



RELO QUARTO VEINTENA
AVENTO AÑO DE MIL SETE

Ordin, Martes 22 de Agosto de 1719

En la M^{te} noble y Muy Real Ciudad de Mur^{cia} a las
ocho y media Casas de la Corte de esta m^{te} Real y de agosto mill setez, y
Inmue los M^{tes} señores Murcia se juntaron a celebrar Cam^{do} ordin^o
Como lo acostumbra, es a saber Dⁿ Dⁿ Ferraz Salamanca Cam^{do}
Alherden de Alcantar Ferraz; de esta Ciudad Dⁿ Luis Salas y San
donal; Dⁿ Jeronimo Zaramona; el Conde Villateca; Dⁿ Fran^{co}; Felina Dⁿ Luis
Carrillo; Dⁿ Fran^{co}; Locamora; Dⁿ Antonio Sentes; Dⁿ Joseph la Calle; Don
Antonio talon; Dⁿ Pedro Carrillo; Dⁿ Fran^{co}; del Villar; Dⁿ Pedro Latorres;
Dⁿ Su^o; San^{to} Dⁿ Su^o; Lucas Verategui; Dⁿ Lope anellaneda; Dⁿ Pedro
Saavedra; Dⁿ Joseph Sontas; Dⁿ Fran^{co}; Latorres; Dⁿ L^o L^o; Dⁿ Diego
Galtos; Dⁿ Joseph Pico; Dⁿ Alfonso de Torres Rex
Sejendo Patrizio Serrano; Su^o; Vlaris; Fernand Salajo Guillermo Busi
Lucas Arnao; Joseph Lopez Baron; Antonio Blanco; Feliz Diaz Su^o Dⁿ 21
Su^o L^o; Jurados

La libra de nueve
debe mañana a
la libra =

Primer Relaz de la Real C^o mandada hacer a este Cam^{do} a Realber 5; suca
de albaras uno el precio de Albaras; Del S^o Dⁿ Su^o; San^{to} Rex; Cornis; de este
avalo; h^ono praxer de extracto; Por el qual consta que en los envases de nueve
y demas galon que se an hecho asta el dia de hoy; Incluso lo pagado a Joseph de Ver
glazien de Albaras; Los dros de Alcantar; Quanto y ornillon; sean consumidos
ochenta y un mill novez; non^{ta} y quatro; y de veinte y tres mil; y que el producto
de Albaras; y incluso el vino Castellano sean sacado cinquenta y nueve mill
ochoz; y cien y un R^o; y catorze mil; con que tiene de perdida asta fin; asta
dho dia de veinte y tres mil; y de veinte y dos mil; y de treinta y siete mil; y de
lance que ay en la adreza de Espuna y Villa de N^ote con setezenta
y cuarenta y quatro cargas; que regulada; y el consumo ordin^o; faltan para
de Albaras asta fin de N^o; y de treinta y siete cargas; y de setezenta y
quatro cargas de Albaras perdida que se podra ocasionar; manteniendo el precio
de los dros con la dema; y circunstancias contenidas en dho extracto; y
de la fin; haviendo lo oido y con ferido; feniendo precio; que es el mayor consumo de la
nueve de gente de Albaras como en el precio; y que se ay para la que se alla
en ferida en los p^o; como es factible; no puede suplirse; ni de de paraos e s
mil d^o lantes; y no haviendo en los inmediatos; en una falta se aventurala da
hid publica de estos dros; y que en o se de dar lugar; y agregandose a esto la gran
perdida experimentada; y que se a de seguir; sin que la fin; y que a m^{te} de a
superarla; y de cuando atender a el Reyano de los dros; y acord
y de de. El dia de mañana y incluso se benda la libra de nueve a precio

